



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN MAZA AVILA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD: 08001310500520210009101
RADICACIÓN INTERNA: 70.640
MAGISTRADO PONENTE. ROZELLY PATERNOSTRO HERERRA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021), proferido por el señor Juez Quinto -5º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio ordinario laboral adelantado por JOSE DEL CARMEN MAZA AVILA contra COLPENSIONES, PROTECCION S.A Y MINISTERIO DE HACIENDA-OFICINA DE BONOS PENSIONALES. 2º. Costas en esta instancia a cargo de PROTECCION S.A Y EL MINISTERIO DE HACIENDA. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. 3º. En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen..."

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	23/01/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	25/01/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC